



ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de suministros **“ADQUISICIÓN DE DOS SONDAS MULTIPARAMÉTRICAS: MEDIDORES DE PARÁMETROS OCEANOGRÁFICOS CTD”**, con un valor estimado de 128.300,00 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 6 de febrero de 2020, para la apertura del sobre nº 1 y de 10 de febrero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CTR TECN	AMPL GARANTIA	AMPL MANT Y CALIBR
1	EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACION MEDIO AMBIENTAL, SLU	128.300,00 euros	No ofrece las mejoras.	5 años	5 años

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Mesa verifica que la mercantil EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACION MEDIO AMBIENTAL, S.L.U., única licitadora en el expediente, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 6.415,00 euros, constituida mediante ingresos directos, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000325 y fecha 20 de febrero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo de suministros denominado **“ADQUISICIÓN DE DOS SONDAS MULTIPARAMÉTRICAS: MEDIDORES DE PARÁMETROS OCEANOGRÁFICOS CTD”**, CPV- 38432000-2, a la empresa **EMS, SISTEMAS DE MONITORIZACION MEDIO AMBIENTAL, S.L.U.**, con C.I.F. nº: B-60.819.976 y domicilio social en c/ Teodora Lamadrid, 40, 08022, Barcelona, en el importe ofrecido de 128.300,00 euros más 26.943,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (155.243,00 euros).

02/03/2020 16:35:10
MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-71ce4114-59bb-391d-ef92-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



SEGUNDO.- Que se disponga el gasto a favor de la empresa adjudicataria por importe de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (155.243,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.442L.626.00 nº de proyecto de inversión 45122 del ejercicio 2020, documento contable "A" nº: 11856 (transpuesto al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 88173).

TERCERO.- Que se publique la presente Orden en el perfil de contratante y se notifique a la Dirección General del Medio Ambiente y a la adjudicataria a los efectos oportunos.

CUARTO.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

02/03/2020 16:35:10

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-71ce4114-59bb-394d-ee92-0050569b6280

